

Propuestas elecciones autonómicas y municipales

El mes de abril del año pasado, el Comité de derechos económicos, sociales y culturales de Naciones Unidas examinó el sexto informe periódico de España y aprobó un informe en el cual mostró su preocupación por la persistencia de políticas y leyes en el Estado español que vulneran los derechos recogidos en el Pacto.

Una de las principales preocupaciones del Comité ha sido *“la persistencia de ciertas disparidades injustificadas entre las diferentes Comunidades Autónomas, que impiden el adecuado disfrute de algunos derechos del Pacto por las personas de algunas comunidad”*.

También ha mostrado su preocupación por que *“ciertas decisiones del Tribunal Constitucional impidan que las Comunidades Autónomas puedan otorgar, con sus propios recursos, mayores protecciones a los derechos del Pacto que las previstas a nivel nacional, pues las soluciones uniformes nacionales son bienvenidas cuando favorecen la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales, pero preocupan al Comité cuando obstaculizan dicha realización progresiva (arts. 2.1 y 28)”*.

Las recomendaciones y medidas propuestas por el Comité interpelan a todos los poderes públicos en todos los niveles tanto en el estatal como en el autonómico como en el municipal.

En este sentido, las entidades que formamos parte de la Plataforma DESC pedimos a todos los grupos políticos que incorporen en sus programas electorales las recomendaciones recogidas en el Sexto Informe con el fin de comprometerse a llevar a cabo las medidas legislativas y políticas señaladas por el Comité en cumplimiento con sus obligaciones jurídicas derivadas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Recordamos a todos los partidos políticos que como señala la Constitución española y hace unos meses ha reafirmado el Tribunal Supremo en su sentencia nº 1263/2018, los Tratados y Convenciones de derechos humanos ratificados por el Estado español son de obligado cumplimiento. El Derecho Internacional de los derechos humanos se convierte así en la base para el desarrollo normativo y político de las leyes y la política pública del Estado español, independientemente de la ideología política de los diferentes partidos políticos.

Desde la Plataforma DESC pedimos a los partidos políticos que incluyan en sus programas electorales las siguientes medidas y reformas relacionadas con el derecho a la igualdad y no discriminación, las medidas de austeridad, pobreza, derecho a la vivienda, derecho a la salud y derecho a la educación.

Derecho a la igualdad y no discriminación

El Comité recordó la persistencia en el Estado español, de una grave discriminación que sufren determinados grupos como las personas con discapacidad, gitanas, migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo y la falta de garantías jurisdiccionales para hacer efectivo el derecho a la tutela judicial de los derechos recogidos en el Pacto.

En muchos casos, estas personas, además de tener que enfrentar a las propias dificultades del mercado laboral o de la vivienda, sufren discriminación en el acceso a la vivienda, al empleo y a una educación de calidad, agravado por discursos de odio bastante extendido en la sociedad y en las redes sociales.

Junto a ello, hay que tener en cuenta que las víctimas de discriminación siguen sin estar suficientemente informadas de sus derechos y, en muchas ocasiones, no interponen quejas ante un trato discriminatorio porque desconfían del sistema de protección de sus derechos, asimilan la discriminación y tienen miedo a las represalias.

El racismo institucional y los actos de discriminación suponen una barrera importante al desarrollo personal y social de muchas personas de estas personas, y una violación de sus derechos.

Si bien en el ámbito estatal no se cuenta todavía como una Ley integral de no discriminación, desde las Comunidades Autónomas se pueden adoptar diferentes medidas que impulsen esta ley y que a la vez luchen contra la discriminación y el racismo.

Recomendaciones Comité DESC	Propuestas de la PlatDESC España
<p><i>Redoble sus esfuerzos para prevenir y combatir la persistente discriminación, en particular contra gitanos y romaníes, las personas con discapacidad, los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, incluso llevando a cabo campañas de sensibilización, a fin de garantizarles el pleno ejercicio de los derechos reconocidos por el Pacto.</i></p>	<p>Impulsar una ley integral de no discriminación acorde con los estándares internacionales de derechos humanos y las recomendaciones de los órganos de Naciones Unidas, que sirva de marco normativo e institucional para el desarrollo en las CCAA.</p> <p>Garantizar los servicios de atención a las víctimas facilitando el acceso a la justicia gratuita y al litigio y llevar a cabo acciones de empoderamiento y formación de las víctimas sobre sus derechos.</p> <p>Promover acciones formativas dirigidas a la policía local para la identificación y prevención de la discriminación y el racismo.</p> <p>Realizar campañas sensibilización contra el racismo y la discriminación para mejorar la imagen social de los colectivos discriminados.</p>

Medidas de austeridad

Las medidas de austeridad que se adoptaron en el contexto de crisis económica y financiera no han protegido el contenido mínimo esencial de los derechos del Pacto y supusieron una regresión en los derechos de gran parte de la ciudadanía. En especial, de los grupos que sufren factores de discriminación múltiple (como el origen, el género, la etnia, la discapacidad, la edad, etc.).

Las medidas de austeridad se tradujeron en recortes en políticas públicas sociales, sanitarias educativas y medidas de protección del desempleo, y redujeron el ritmo de ampliación de la partida destinada a pensiones o a dependencia, cooperación al desarrollo. Aunque la crisis económica ya ha remitido, no se han recuperado los niveles de inversión social previos a la crisis. Lo anterior, sumado a la prevalencia concedida al cumplimiento del objetivo de déficit presupuestario frente a cualquier otro gasto público, y a la imposibilidad de reclamar los derechos por la vía judicial o legislativa (justiciabilidad), han tenido graves repercusiones en el ejercicio y garantías de los derechos de la población.

--	--

Recomendaciones Comité DESC	Propuestas de la PlatDESC España
<p>El Comité insta al Estado español “a asegurar que las medidas de austeridad aplicadas sean de carácter temporal, necesarias, proporcionadas y no discriminatorias, y respeten el contenido esencial de los derechos, a fin de que no afecten en forma desproporcionada los derechos de las personas y grupos más desfavorecidos y marginados. En ese sentido, le recomienda que realice una evaluación exhaustiva de los efectos de tales medidas en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en particular de las personas y grupos desfavorecidos y marginados, tales como las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, los gitanos y romaníes, así como los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes y, en consulta y con la participación de las poblaciones afectadas, evalúe la posibilidad de dar por concluidas esas medidas. El Comité, además, señala a la atención del Estado parte las recomendaciones contenidas en su carta abierta a los Estados partes, de fecha 16 de mayo de 2012, sobre los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la crisis económica y financiera, con respecto a los criterios relativos a las medidas de austeridad y a su Declaración (2016) sobre Deuda Pública, medidas de austeridad y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”</p>	<p>Revertir las medidas de austeridad puestas en marcha en el período de la crisis, con especial atención a las medidas que afectan a políticas de derechos esenciales de aplicación autonómica y municipal, como son: educación, sanidad, dependencia, vivienda, (incluyendo becas de comedor, políticas positivas de atención a colectivos afectados por la discriminación – población migrante y refugiada, personas con discapacidad, personas sin hogar, personas LGTBI).</p>

Pobreza

Los efectos de la crisis económica, las modificaciones legislativas y las políticas públicas adoptadas por el Gobierno español en los últimos cuatro años han provocado un creciente deterioro en las condiciones de vida de gran parte de la población española, exacerbando las situaciones de precariedad al aumentar el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social, y han castigado especialmente a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

Recomendaciones Comité DESC	Propuestas de la PlatDESC España
	<p>Propuestas a nivel autonómico</p> <p>Garantizar un sistema de garantía de rentas mínimas ante la ausencia o insuficiencia de ingresos procedentes</p>

<p><i>Recomienda la elaboración y adopción de la estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2018-2020, enfocada en las personas y grupos más afectados.</i></p> <p><i>Recomienda asignar recursos suficientes y tomar en cuenta las disparidades entre Comunidades Autónomas.</i></p>	<p>del empleo, que sea adecuado, accesible y que permita desarrollar una vida plena.</p> <p>Promover actuaciones prioritarias (tramitación vía urgencia) en hogares sin ingresos (589.900 según la Encuesta de Población Activa de 2019 primer trimestre) en especial a aquellos con menores a cargo, víctimas de violencia de género, personas sin hogar y otras situaciones de posible pobreza y exclusión social.</p> <p>Aumentar las cuantías de las rentas mínimas autonómicas, ya que gran parte de las rentas mínimas existentes se sitúan por debajo del umbral de la pobreza. Ampliar las medidas de estímulo hacia el empleo para personas beneficiarias de los sistemas de Rentas Mínimas de las CC.AA., haciendo compatible la percepción de la prestación económica con empleos temporales de corta o media duración, empleo a tiempo parcial, así como empleos estacionales (sobre todo en zonas rurales cuyos mercados locales de empleo están fuertemente vinculados al sector primario).</p> <p>Propuestas a nivel municipal</p> <p>Mejorar la coordinación entre los niveles de garantía de ingresos central, regional y local.</p> <p>Destinar más recursos a barrios desfavorecidos.</p>
--	---

Derecho a la vivienda

Actualmente estamos inmersos en la mayor crisis de asequibilidad de la vivienda de este país, debido a la combinación de la reducción de la renta familiar y al enorme aumento de precios de la vivienda en alquiler y en compra. El precio del alquiler se incrementó desde diciembre de 2017 a diciembre de 2018 un 9,3%. El 8 % de los hogares españoles ha tenido retrasos en los pagos relacionados con vivienda, cifra que aumenta al 28,3 cuando nos centramos en las personas con menor renta (primer decil).

La pérdida de vivienda afecta cada vez más a las personas que viven de alquiler: en 2018 se produjeron 44.000, de los que el 62%, 27.700, son consecuencia de la Ley de Arrendamientos Urbanos. En segundo lugar, hay 3.443.365 viviendas vacías mientras que tan solo un 2% del parque residencial son viviendas protegidas, cifras claramente insuficientes para cubrir las necesidades sociales. En tercer lugar, Más de 30.000 personas están sin hogar en España y más de 400.000 personas están inscritas en los registros de solicitud de vivienda pública. Se estima que es necesario un parque de vivienda de 1,5 millones de vivienda sociales para cubrir la demanda, sin embargo, estamos lejos de esta realidad. Por último, un 7,9% de la población no podían mantener una temperatura adecuada de su vivienda en los meses fríos del año, algo que aumenta al 28,3% para las personas con menos ingresos.

Recomendaciones Comité DESC	Propuestas de la PlatDESC España
<p>El Comité recomienda al Estado parte que:</p> <p><i>a) Adopte todas las medidas necesarias, incluso mediante la asignación de recursos suficientes, para hacer frente al déficit de vivienda social, especialmente para las personas y grupos más desfavorecidos y marginados, como las personas y hogares de bajos ingresos, los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad;</i></p> <p><i>b) Adopte las medidas necesarias para reglamentar el mercado privado de la vivienda para facilitar la accesibilidad, disponibilidad y asequibilidad de una vivienda adecuada para las personas de bajos ingresos;</i></p> <p><i>c) Revise su legislación sobre arrendamientos y lleve a cabo las modificaciones necesarias a fin de garantizar una protección adecuada de la seguridad de la tenencia y establecer mecanismos judiciales efectivos que garanticen la protección del derecho a una vivienda adecuada;</i></p> <p><i>d) Tome medidas correctivas para solucionar la cuestión de la vivienda de mala calidad;</i></p> <p><i>e) Tome medidas inmediatas, incluyendo la asignación de fondos apropiados a las autoridades de las Comunidades Autónomas, para asegurar la provisión adecuada de centros de acogida, como refugios de emergencia y albergues.</i></p> <p><i>El Comité reitera su anterior recomendación (E/C.12/ESP/CO/5, párr. 22) e insta al Estado parte a que adopte un marco legislativo que establezca requisitos y procedimientos adecuados para llevar a cabo desahucios o desalojos forzados, que entre otros incorpore los principios de razonabilidad y proporcionalidad, así como las debidas garantías legales y procesales para las personas afectadas; asegurando que las personas afectadas tengan acceso a una compensación o la opción de una vivienda alternativa adecuada; sean informadas con un plazo suficiente y razonable de notificación sobre las decisiones que ordenen los desahucios y tengan acceso a un recurso judicial efectivo. El Comité recomienda al Estado parte que adopte un protocolo de actuación en casos de desahucios que asegure una coordinación adecuada entre los tribunales y los servicios sociales locales, así como</i></p>	<p>Propuestas a nivel autonómico</p> <p>Protocolos CGPJ: juzgados y Servicios Sociales para suspensión de desalojos sin alojamiento alternativo.</p> <p>Establecer mecanismos eficaces de realojo de las personas en riesgo de pérdida de su vivienda.</p> <p>Establecer calificación VPO indefinida para que la vivienda pública que se genera no se “privatice” tras X años de protección.</p> <p>Modificación de reglamento de acceso a vivienda pública para que no penalice situaciones de desigualdad (antecedentes por ocupación de vivienda, nº de años mínimo residiendo en España, documentación exigida a toda la unidad familiar...) y que priorice el acceso de colectivos en situación de desigualdad estructural.</p> <p>Propuestas a nivel municipal</p> <p>Derecho de tanteo y retracto preferente por parte de los ayuntamientos ante la venta de inmuebles y edificios.</p> <p>Obligatoriedad de destinar un 30% de las viviendas nuevas construidas y de las promociones de vivienda rehabilitadas a alquiler a precio regulado (en todos municipios excepto en Barcelona que ya se está aplicando).</p> <p>Establecimiento de equipos de apoyo y mediación para situaciones de vulnerabilidad residencial que incorporen profesionales de diferentes culturas, priorizando a aquellas en situación de mayor exclusión.</p>

<p><i>entre los servicios sociales mismos, a fin de brindar una protección adecuada a las personas que puedan quedarse sin hogar como resultado del desahucio. El Comité señala a la atención del Estado parte su Observación General N° 7 (1997) sobre los desalojos forzosos.</i></p>	
---	--

Derecho a la salud

La aprobación del Real Decreto-Ley 7/2018 (RDL) fue un paso importante pero insuficiente hacia el cumplimiento de la recomendación del Comité, pero sigue teniendo importantes grietas que mantienen la exclusión de un gran número de personas, en especial a las personas migrantes en situación irregular. Además, no se ha adoptado un Reglamento del RDL 7/2018 que clarifique el contenido de este y garantice el derecho a la atención sanitaria, de forma que en cada Comunidad Autónoma se está aplicando de forma diferente y, en la práctica, se mantienen las situaciones de exclusión previas a la aprobación del Real Decreto.

Recomendaciones Comité DESC	Propuestas de la PlatDESC España
<p><i>El Comité insta al Estado parte que lleve a cabo una evaluación exhaustiva sobre el impacto que ha tenido la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012 en el disfrute del derecho del más alto nivel posible de salud a fin de llevar a cabo los reajustes necesarios para garantizar la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios y atención de salud, incluyendo la derogación de las disposiciones que implicaron retrocesos en la protección del derecho a la salud. Además, le insta a que tome las medidas necesarias para que los migrantes en situación irregular tengan acceso a todos los servicios de salud necesarios, sin discriminación alguna, de conformidad con los artículos 2 y 12 del Pacto. El Comité remite al Estado parte su observación general núm. 14 (2000) relativa al disfrute del más alto nivel posible de salud.</i></p>	<p>Aprobar de un reglamento que desarrolle el RDL 7/2018 de Sanidad Universal, garantizando la atención sanitaria a todas las personas que se encuentren en el país.</p> <p>Acabar con la gran variabilidad de los presupuestos per capita existentes en este momento en las diferentes Comunidades Autónomas.</p> <p>Parar privatizaciones y recuperar lo privatizado para garantizar la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios y atención de salud</p> <p>Establecer una financiación suficiente y finalista, ligada al cumplimiento de los objetivos del Plan Integrado de Salud que debería aprobarse de manera urgente, también como un instrumento de cohesión y coordinación de las distintas administraciones sanitarias.</p>

Derecho a la educación

El sistema educativo adolece de un enfoque de equidad que permita igualar las diferencias de origen del alumnado, provocando que los que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad fracasen como consecuencia de su origen.

España tiene una alta tasa de Abandono Educativo Prematuro (AEP) un 18% con un grave impacto en el desarrollo y opciones vitales de niños y niñas, y en el conjunto del país (el coste de la AEP oscila entre el 5,9% y el 10,7% del PIB). El AEP afecta más a niños y niñas con peores condiciones socioeconómicas: un 30% de niños y niñas del 20% más pobre abandona sus estudios. En el caso del alumnado gitano asciende al 63,7%.

El alumnado económicamente desfavorecido se concentra en las mismas escuelas, afectando negativamente a su rendimiento educativo. Existe segregación entre la escuela pública y la concertada debido a tasas o a criterios de puntuación que discriminan a ciertos colectivos. El alumnado gitano y de origen extranjero sufre la segregación en dos niveles: asociado a segregación residencial, y a la segregación dentro en las aulas, sean centros segregados o no.

Recomendaciones Comité DESC	Propuestas de la PlatDESC España
<p>Comité insta al Estado español:</p> <p><i>“a) Continuar reduciendo los índices de abandono escolar temprano y la repetición en la educación secundaria, adoptando una estrategia que aborde los factores socioeconómicos que pueden influir en las decisiones de abandonar prematuramente la educación y preste la debida atención a los grupos más afectados, en particular a los niños, niñas y adolescentes gitanos y romaníes, migrantes, y aquellos que cuentan con menores ingresos;</i></p> <p><i>b) Asegurar una inversión económica y presupuestaria sostenida y suficiente en materia de educación particularmente en las Comunidades Autónomas que cuentan con altos índices de riesgo de pobreza y exclusión social, a fin de garantizar el acceso a una educación de calidad;</i></p> <p><i>c) Intensificar sus esfuerzos para combatir la segregación escolar, incluyendo aquella derivada de la segregación residencial que afecta de manera desproporcionada a los niños, niñas y adolescentes gitanos y romaníes, así como migrantes.”</i></p>	<p>Propuestas a nivel autonómico</p> <p>Implementar políticas de lucha contra el abandono y el fracaso escolar, y contra segregación escolar por motivos socioeconómicos, étnicos, y por discapacidad</p> <p>Que la oferta de centros sea comparable en calidad dentro de los distritos</p> <p>Composición equilibrada del alumnado de los distintos centros</p> <p>Dotación de recursos según necesidad de su alumnado, invirtiendo más en aquellos que se ubican en entornos desfavorecidos</p> <p>Propuestas a nivel municipal</p> <p>Garantizar la equidad y combatir el abandono escolar con ayudas para compra de material escolar transporte escolar y comedor que complementen las necesidades no cubiertas por las becas y ayudas propias de la comunidad autónoma</p> <p>Que los criterios de acceso a las ayudas sean homogéneos te vas en la renta familiar y prioriza los colectivos más vulnerables por motivos socioeconómicos, étnicos y por discapacidad</p>

	<p>Simplificar los procedimientos de solicitud de las ayudas: solicitarán directamente en el centro escolar</p> <p>Aumentar la inversión pública y las ayudas para garantizar el acceso de todos los niños y niñas actividades de ocio educativo de calidad e inclusivo y plural tanto dentro como fuera del centro escolar lar aumentando las actividades que se ofertan directamente por las administraciones frente a las gestionadas por las AMPAS</p>
--	--